En la villa de Madrid a veinte dias del mes
de março de mill y seiscientos y veinte
y vn años estando en la posada de la
Corte la Justicia y Regimiento desta
villa juntos en el Ayuntamiento della segun
y como lo han de vso y costumbre de se juntar y
estando en la dicha Sala del Ayuntamiento
el muy Ilre señor Licenciado Gaspar de Ahumada
Corregidor desta villa y por ante mi Alonso
Perez escribano de su magestad y del numero
della y de los testigos de yuso escriptos
se leyo vna carta de su magestad firmada
de su real nombre y refrendada de don
Juan de Ciriza su secretario del tenor
siguiente

[illegible]

[illegible]